



DECRETO ALCALDICIO N° 510 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 27 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 382 de fecha 26.02.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la **“Contratación de Servicio de Transporte, Programa “SENDA previene en la comunidad”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y anexos.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para **“Contratación de Servicio de Transporte, Programa SENDA previene en la comunidad”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, la Sra. Majela Zamora Silva, Encargada Programas Sociales, y Belén Vilo Vargas coordinadora programa SENDA previene en la comunidad, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto de \$1.000.000 en la cuenta 215.22.09.003.000.000 de Fondos Programa SENDA previene en la comunidad, de la Cuenta Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

MVS/ASV/IG/bvv.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
SENDA (1)